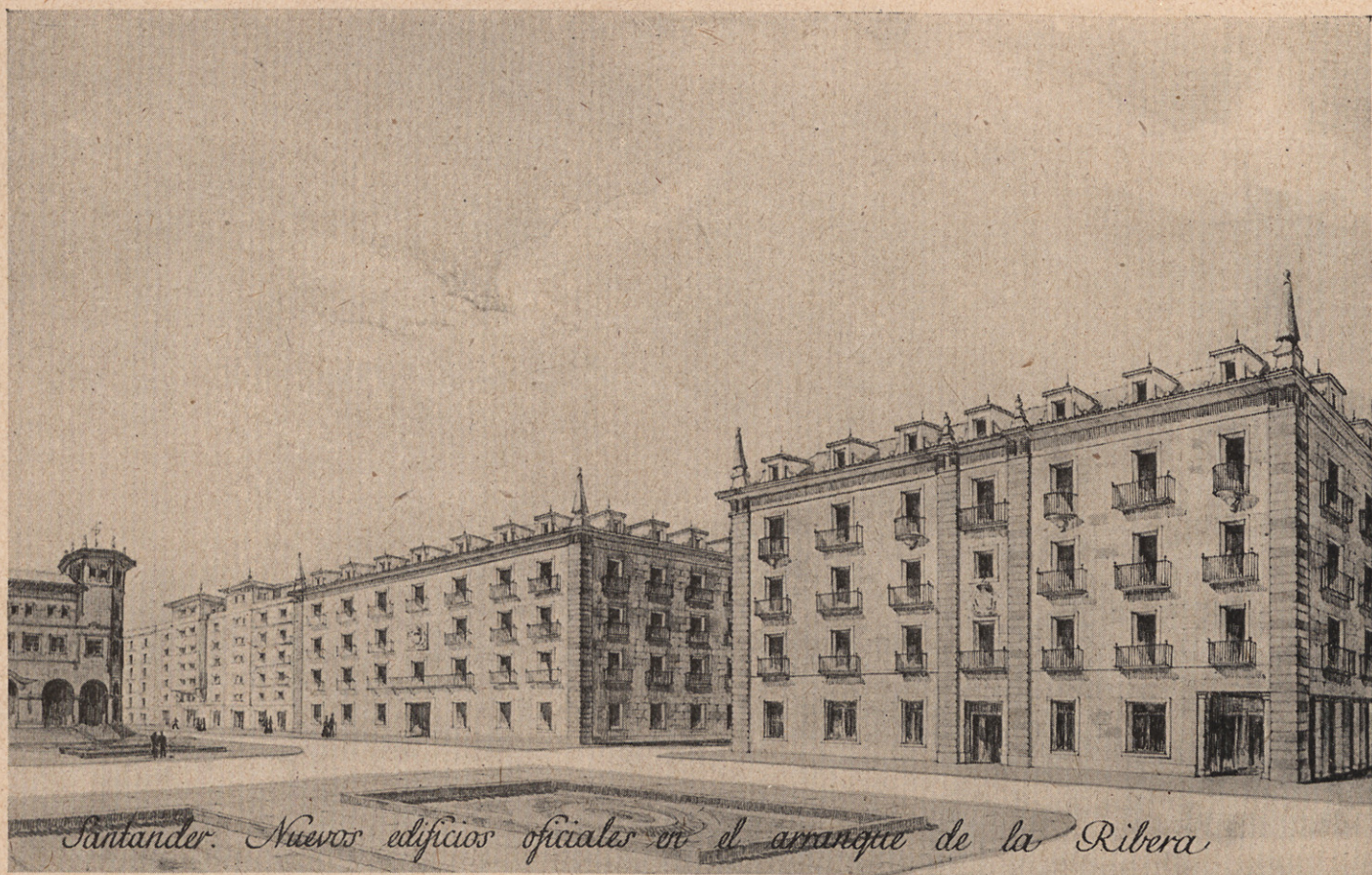




SANTANDER

PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA ZONA SINIESTRADA

INFORMACION

Datos históricos.—La villa que dió origen a Santander nace con la creación de una iglesia de tosca construcción en el estilo, que más o menos convencionalmente se denomina románico, y cuya fecha incierta puede aceptarse entre los siglos XI y XII.

La situación de esta iglesia es la misma que la del actual templo Catedral, al extremo de una cresta montañosa de poca altura y a orillas del Cantábrico. El mar rodea esta prolongación de tierra o pequeña península entre la bahía y la ría que penetraba por donde actualmente está situada la calle de Atarazanas.

Las casas fueron agrupándose al extremo Oeste de la iglesia, formándose las rúas Mayor y Menor, sensiblemente paralelas, y que con ligeras modificaciones se han conservado hasta el momento actual.

El reducido espacio de terreno de que disponía dió lugar al ensanche, con la ocupación de la erilla opuesta de la ría, unida a la parte antigua mediante puentes, de los cuales uno de ellos ha venido conservándose hasta el año de 1936.

El actual ensanche, de terreno sensiblemente horizontal, mermado al mar, constituye la parte más importante y céntrica de Santander, con el paseo de Pereda, sus jardines, avenida de Alfonso XIII, calles de la Ribera y Atarazanas y toda la zona del muelle de Maliaño y calles de Méndez Núñez, Cádiz y Calderón.

Trazado actual.—A pesar de este ensanche, Santander constituye una ciudad extendida en el sentido puramente lineal de Este a Oeste, cuya vía principal de tráfico lo forma el paseo de Pereda, calles de la Ribera, Atarazanas, Burgos, avenida de Vargas y paseo de Oviedo.

El siniestro.—El 16 de febrero del presente año sufrió Santander los efectos de un terrible huracán, causa inicial de la propagación del incendio que devastó la parte más céntrica y comercial de la ciudad, en una extensión de 117.421,42 metros cuadrados.

El siniestro, iniciado en una finca de la calle de Méndez Núñez, se extendió rápidamente a la rúa Mayor y rúa Menor, Catedral, calles de Somorrostro,

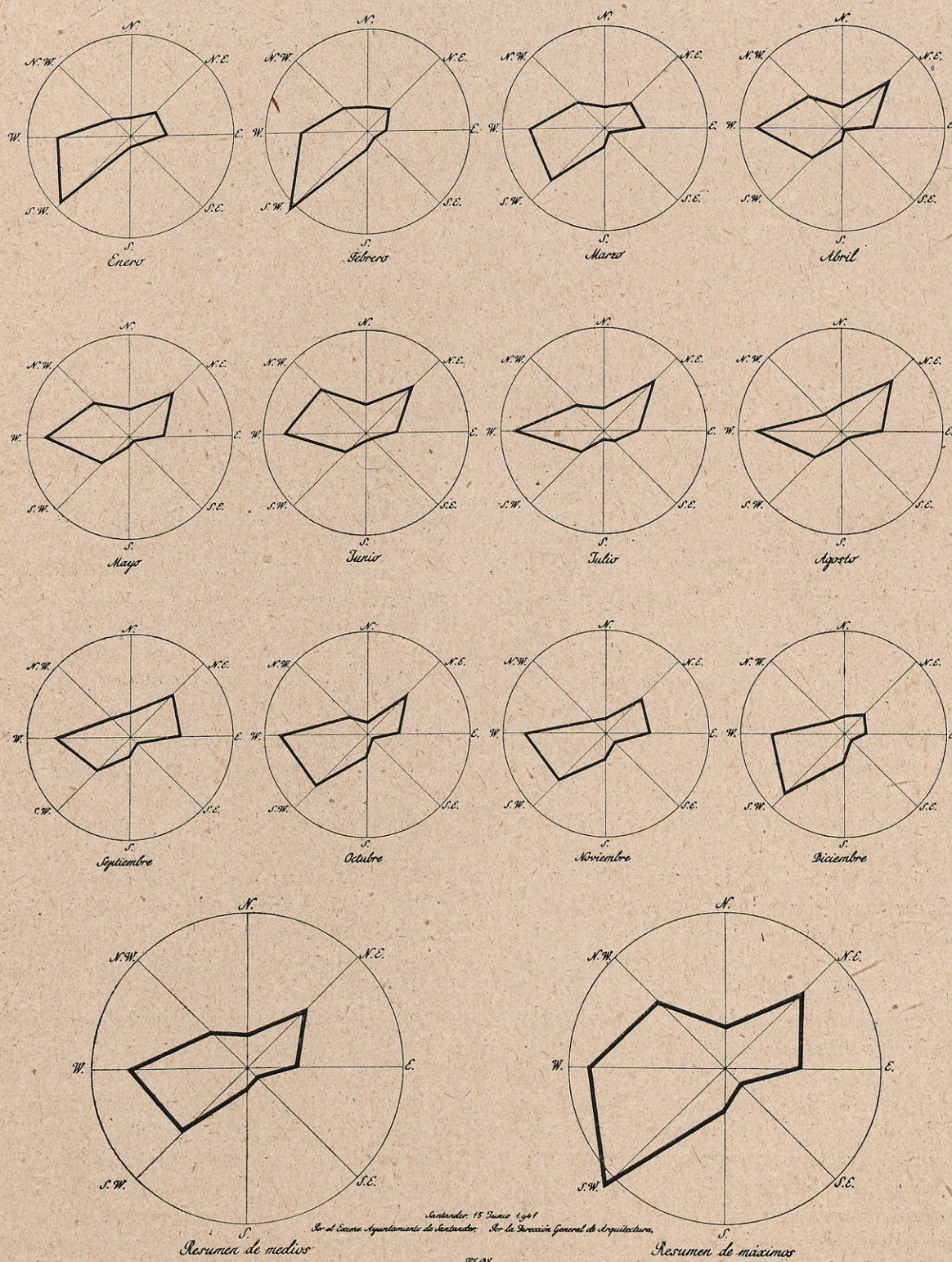
Ribera, Blanca, San Francisco, San José, Tantín y plazuela del Príncipe.

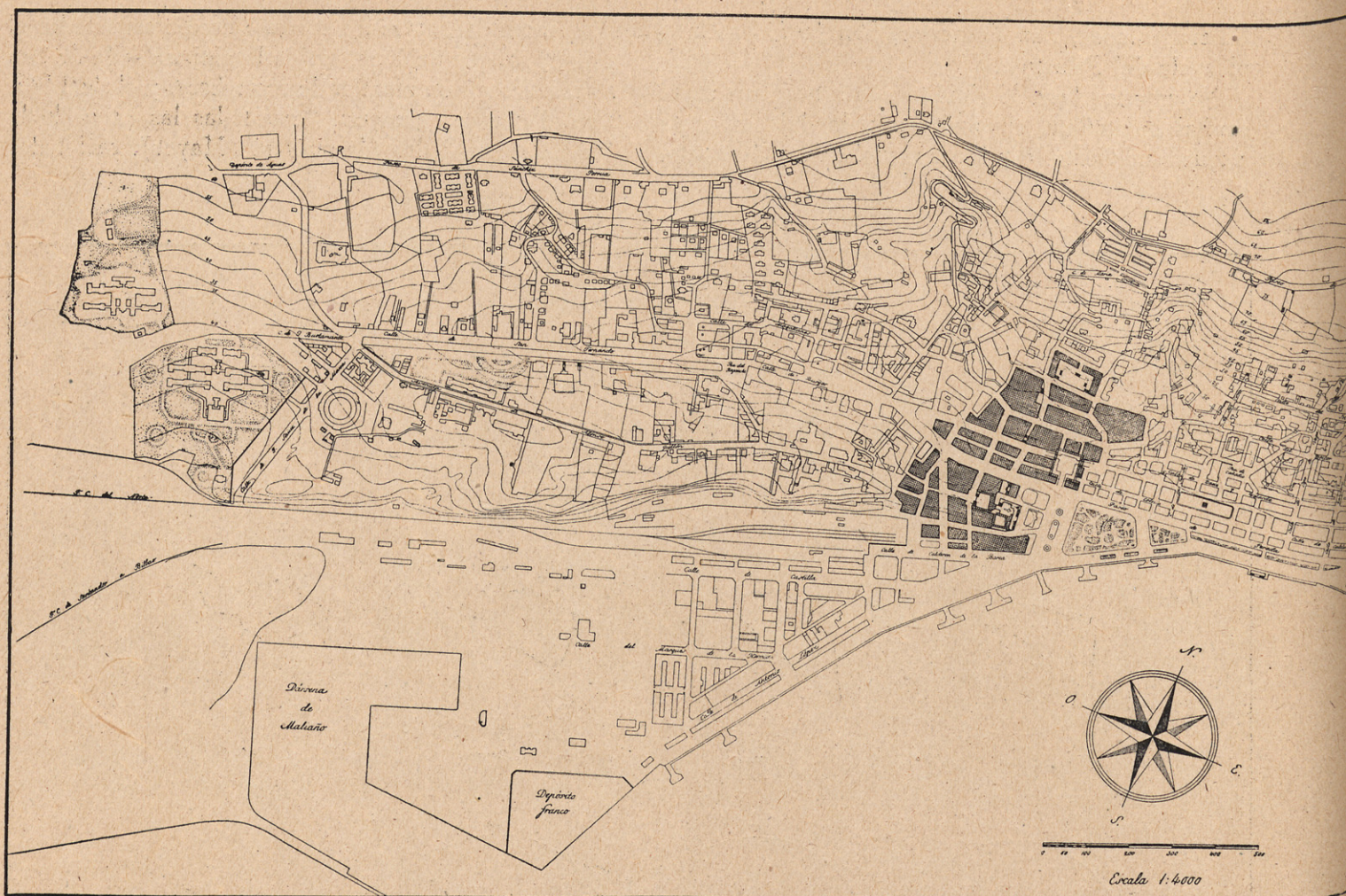
No es esta clase de siniestros una novedad en la capital montañesa, cuya situación la deja expuesta a todos sus vientos y a los más violentos y destructo-

res incendios, entre los cuales merecen ser citados el de 1340, que dejó convertida la antigua villa de San Emeterio en un montón de escombros, y el de 1425, en el que se quemaron "casi todas las casas de la rúa de San Pedro (después rúa Mayor), casi todas

Ministerio de la Gobernación
Dirección General de Arquitectura
Santander
Proyecto de reconstrucción de la Zona Siniestrada

Gráfico de la dirección del viento





las del Puente (poniendo en grave riesgo el palacio del Abad y la Catedral), las casas de Somorrostro, las casas de allende el Puente, rúa de Don Gutiérrez (Blanca actual), Tableros y rúa del Arcilleros, y por el Occidente de la villa llegó a la rúa de San Francisco y a la rúa del Palacio del Trigo.”

Como puede verse, estos incendios, iguales en importancia y extensión, es casi seguro que tuvieron la misma causa inicial, puesto que su propagación es en todo idéntica a la actual.

Este fenómeno nos hace ver que no se trata de un hecho casual o fortuito y que su posible repetición constituye una seria amenaza que es preciso prevenir.

Recopilación de datos.—En la información debe, por tanto, figurar en primer lugar un estudio meteorológico de la localidad, en el que, además de los interesantes datos sobre temperaturas, se reúna el mayor número posible sobre los vientos, sus direcciones, frecuencias e intensidades, sacando los valores máximos, mínimos y medios de un gran número de años y llevando estos datos a gráficos y formas de representación que faciliten su examen.

Las medidas de previsión deben tomarse sobre los valores máximos, que son precisamente los que provocan este género de siniestros.

Como base de estudio para la nueva ordenación se han reunido los datos siguientes:

Relación de calles y casas siniestradas, especificando los nombres de los propietarios y el valor de

los inmuebles. Esta relación comprende 342 edificios y unos 30 millones de pérdida sufrida.

Relación de viviendas que componían cada casa, con expresión del número de habitantes y profesiones a que se dedican. Comprende unas 1.500 viviendas, ocupadas por 9.000 habitantes, aproximadamente.

Relación de comercios e industrias destruídas, con indicación de nombres de los propietarios, clase de negocio y pérdida sufrida. La pérdida total se eleva a cerca de 44 millones de pesetas y comprende unos 500 damnificados.

Superficie de cada casa destruída y de las viviendas que la constituían, con indicación de las rentas anuales. Estas rentas no son exactas.

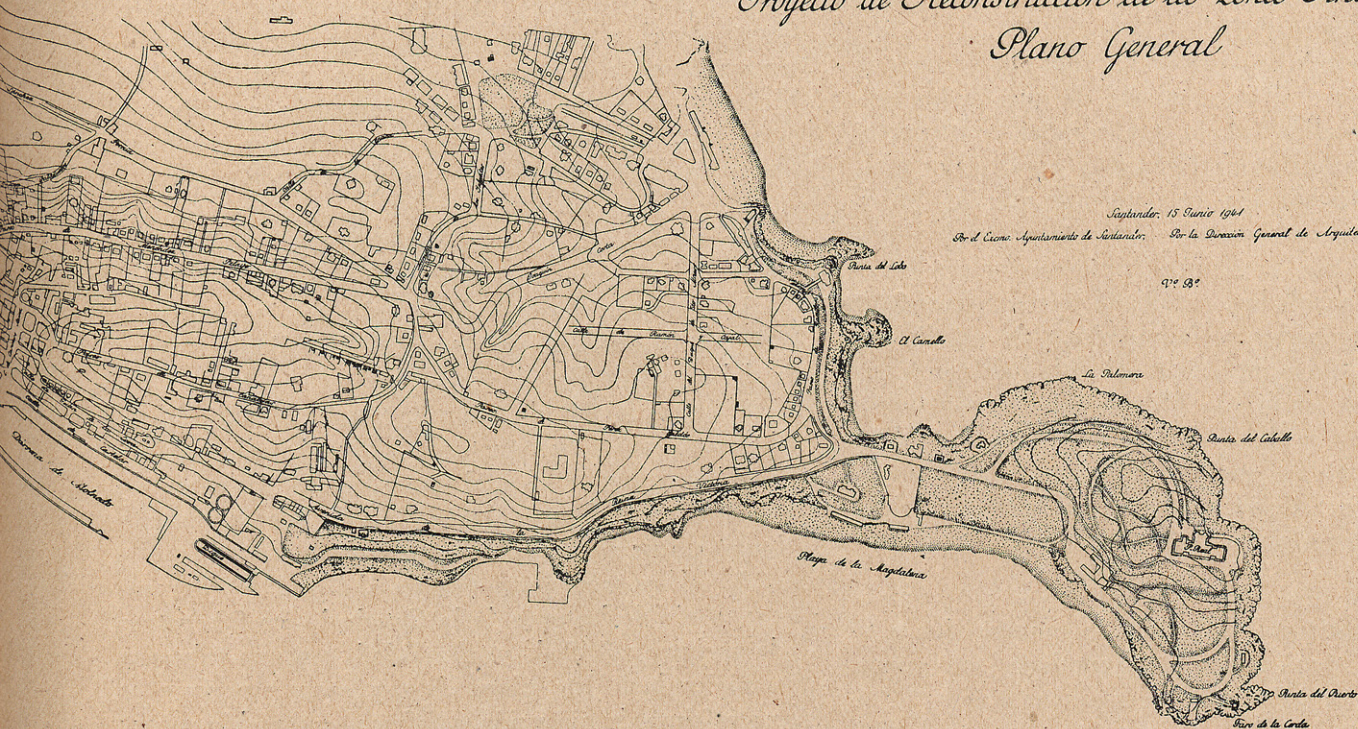
Datos demográficos, obtenidos de los boletines de Sanidad. No es posible obtener los relativos exclusivamente a la zona incendiada, sino los generales de la ciudad, por lo que no tienen gran valor.

Índices de valoración de solares en las distintas calles de la zona destruída.

Zona siniestrada.—La extensión de la zona destruída es, como se ha dicho, de 117.421,42 metros cuadrados, de los cuales corresponden 96.719,41 a los espacios libres, 56.757,32 a la superficie cubierta completamente destruída y 3.944,59 de parcelas semidestruídas. Dentro de esta zona existe algún edificio que, providencialmente, se libró del siniestro, y otros semidestruídos que, por su importancia histó-

Ministerio de la Gobernación
Dirección General de Arquitectura
Santander

Proyecto de Reconstrucción de la Zona Siniestrada
Plano General



Santander, 15 Junio 1964
Por el Excmo. Ayuntamiento de Santander. Por la Dirección General de Arquitectura.
97° 38'

rica, artística o económica, merecen ser reconstruídos. Todos ellos constituyen otros tantos puntos obligados de la nueva ordenación.

Entre estos últimos figuran en primer lugar la Catedral, con todas sus Capillas, Claustros y dependencias, cuyos valores deben ser exaltados en su mayor grado.

También se encuentra semidestruída la Iglesia de la Anunciación (Compañía), que, sin reunir una gran importancia artística, constituye un magnífico edificio de sillería, de fácil restauración, y, por último, merece ser reconstruído el edificio de la antigua Aduana, hoy destinado a Delegación de Hacienda.

PROYECTO

Antecedentes.—El Excmo. Ayuntamiento de Santander y la Dirección General de Arquitectura han llevado a cabo, en estrecha colaboración de sus Secciones Técnica y de Urbanismo, la confección del anteproyecto correspondiente a la reconstrucción de la zona siniestrada de la ciudad de Santander, con arreglo a las ideas expuestas y acordadas por la Comisión Técnica de Reconstrucción en la reunión celebrada el día 5 de mayo, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia y Delegado especial del Gobierno.

Para la redacción de este anteproyecto se han tenido en cuenta cuantas ideas han sido expuestas de

una manera concreta. A continuación se enjuician los elementos siguientes: a) El guión esquemático formulado por la Dirección General de Arquitectura en el informe elevado al Caudillo y jefe del Estado para referencia técnica de la catástrofe de los días 15, 16 y 17 de febrero. b) El plan orientador de un posible trazado viario, donde la técnica municipal refleja una posible ordenación viaria del sector destrozado. c) La aportación del Arquitecto Sr. Lavín, donde se recoge y refleja una ordenación de igual carácter e importancia de la anterior, que matiza distintos problemas planteados en el informe técnico. d) El resumen formulado por la Sección de Urbanismo de la Dirección General de Arquitectura, a la vista de los estudios anteriores, sometido a la consideración técnica de los señores Arquitectos componentes de la Comisión, y aprobado en principio por los mismos en la antedicha reunión del día 5 de mayo pasado.

Dirección General de Arquitectura.—A. Las proposiciones contenidas en el guión esquemático formulado por la Dirección General de Arquitectura tienen las siguientes características:

1.^a La abertura total de una plaza mayor al paseo de Pereda supone el derribo del edificio de la Delegación de Hacienda y la expropiación del solar resultante, y tiene el inconveniente de la pérdida de una defensa contra el viento Sur, que penetraría libremente en la plaza, haciéndola intransitable.

2.^a El enlace recto de la alineación del Ayuntamiento con la calle de Hernán Cortés supone el derribo de la Iglesia de la Compañía, que es un templo del siglo XVII, agradable de arquitectura y de fácil restauración, y las indicaciones de calles hacia la parte más alta no son posibles por la pronunciada pendiente del terreno. No se prevé ningún enlace con el sector del teatro Pereda.

3.^a La regularización de las rúas sin desmontar el terreno ofrece el inconveniente de que en las amplias nuevas calles habría que edificar construcciones altas, que harían mal efecto y aplastarían estéticamente la Catedral, y en el caso de que la edificación fuera baja, y buscando el efecto agradable desde el muelle, por su aspecto pintoresco y sus espacios libres y arbolados, resultaría muy antieconómico. Las transversales serían también de pendientes excesivas. El efecto de balcón sobre la bahía que pudiera desearse en la rúa Mayor queda desvirtuado por la edificación alta de las calles de Cádiz y Méndez Núñez, a no ser que esta edificación fuera sometida a ordenanza restrictiva de altura muy severa, lo que no parece recomendable ni posible.

Técnica municipal.—B. El plan esquemático preliminar de la técnica municipal contiene las circunstancias que a continuación se exponen:

1.^a Se mantiene la plaza abierta al paseo de Pereda, conforme al guión anterior, y con sus mismos inconvenientes respecto al edificio de la Delegación de Hacienda y a la protección del viento Sur.

2.^a Se concede la mayor importancia viaria a la nueva vía en línea recta entre el Ayuntamiento y la calle de Hernán Cortés. Esta vía, trazada con 30 metros de anchura, supone el derribo de la Iglesia de la Compañía, y su prolongación mediante el ensanchamiento de la de Hernán Cortés es muy costosa con el ancho de 30 metros, e imposible de realizar en muchísimos años. No está previsto el enlace de esta vía con el sector del teatro de Pereda.

3.^a La calle de Atarazanas se prevé de 20 metros y se conserva el recuerdo de la Blanca y San Francisco en forma de galerías comerciales cubiertas.

4.^a Se procede al desmonte comprendido entre la Catedral y las casas de la Cuesta del Hospital. En la zona desmontada se prolonga la calle de Arce-Bodega hasta su desembocadura en Atarazanas. Se establece una comunicación de la rúa hasta esta nueva calle por medio de una calzada de curvas pronunciadas y de alineaciones de edificación forzadas, y se dispone una plaza a Poniente de la Catedral, para dar a ésta una perspectiva amplia, y una cierta monumentalidad por medio de una escalinata. Esta plaza se piensa de soportales de carácter íntimo y composición arquitectónica ordenada, y como emplazamiento posible del nuevo edificio del Ayuntamiento.

5.^a La calle de Cádiz se prolonga hasta la avenida de Alfonso XIII, con anchura uniforme de 20 metros, continuando la edificación en la alineación de Mediodía hasta la avenida.

6.^a La Catedral queda aislada totalmente. Se le da vista a la torre desde la calle de Cádiz por medio

de la escalinata; pero, en cambio, se oculta su parte más interesante, tal vez la única presentable, la que da a la calle de Atarazanas. Este aislamiento de la Catedral es inadmisibile, porque se trata de un edificio que, si bien es digno de respeto y veneración por su historia y por lo que supone en el ánimo de Santander, no ofrece en cambio interés arquitectónico excepcional, y presenta fachadas sin composición arquitectónica y de efectos pintorescos muy limitados. La reforma ha de tender, por lo tanto, a destacar estas limitadas posibilidades y a ocultar con la mayor habilidad los defectos propios de la obra.

Sr. Lavín.—C. El croquis presentado por el Arquitecto Sr. Lavín tiene las características siguientes:

1.^a Ensanchamiento de la calle de Atarazanas a 28 metros, como unión natural de la calle de Burgos y del paseo de Pereda.

2.^a Disposición de una gran plaza triangular, dando vistas al edificio actual del Ayuntamiento. Teniendo en cuenta el mal gusto de las fachadas de este edificio y el coste elevadísimo del terreno en este lugar, no parece justificada esta plaza.

3.^a Una gran plaza situada al Norte de Atarazanas, a eje de la torre de la Catedral, con 90 metros de anchura y 140 de profundidad, con una cabecera semicircular. Esta plaza de tan gran superficie es costosísima de ejecución, y ofrece, en cambio, pocas posibilidades de aprovechamiento, puesto que la cabecera presenta un problema de niveles difícil de resolver, y que quitaría todo lucimiento al eje principal de la plaza. Supone el derribo de la Iglesia de la Compañía.

4.^a De la anterior plaza parte hacia el teatro de Pereda una vía diagonal de 20 metros de anchura, que es tal vez la principal preocupación de este esquema. Esta vía de unión de la plaza del Ayuntamiento y el sector del teatro de Pereda está bien vista y es necesaria: pero el trazado señalado no es el conveniente, debido a la topografía del terreno, que aconseja realizarla pasando por el Sur del edificio actual de los Jesuitas.

5.^a Proponer la unión de las rúas en una sola de 20 metros de anchura, enfilando a la torre de la Catedral, no procediendo, por lo tanto, al desmonte de este sector.

6.^a Se cierra la calle de Cádiz para avanzar las terrazas de la Catedral, para obtener vistas sobre la bahía, convirtiendo en jardines los solares comprendidos entre la calle de Cádiz y la de Calderón de la Barca, en el sector correspondiente a los límites de la Catedral. Esta idea, sin duda ninguna, digna de consideración, supone realizar obras importantes de embellecimiento de la parte septentrional de la Catedral y la inutilización para la edificación particular de una parte de la calle de Cádiz, lo que implica una dificultad económica importante.

Sección de Urbanismo.—D. El resumen formulado por la Sección de Urbanismo de la Dirección General de Arquitectura se basaba en los puntos siguientes:

Ministerio de la Gobernación
Dirección General de Arquitectura
Santander
Proyecto de reconstrucción de la Zona Siniestrada

Gráfico de Estado Meteorológico durante 20 años

Gráfico de temperaturas máxima, media y mínima mensual

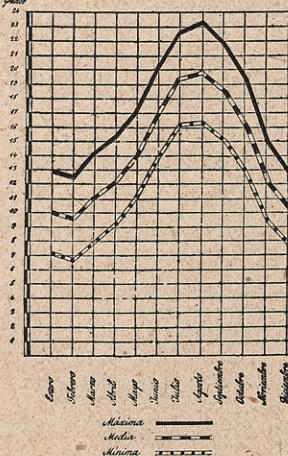


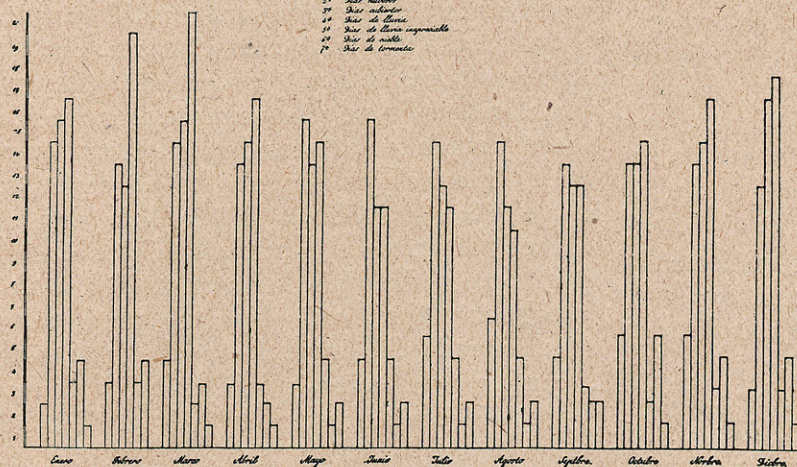
Gráfico de la lluvia media mensual expresada en milímetros



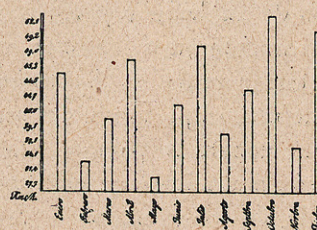
Gráfico de la evaporación mensual expresada en milímetros



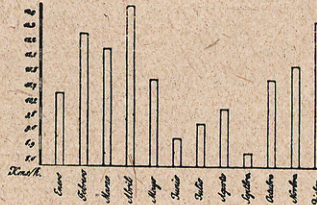
Columnas verticales



Velocidad media del viento en Km/h.



Velocidad máxima media en Km/h.



Santander, 15 de Enero 1901
Sr. el Excmo. Ayuntamiento de Santander. Sr. la Dirección General de Arquitectura.

97.81

1.º Aceptación de la calle de Atarazanas como enlace principal de la calle de Burgos con el paseo de Pereda.

2.º Disposición de una calle paralela a la anterior de unión del Ayuntamiento con la calle de Hernán Cortés, trazada de tal manera que no suponga el derribo de la Iglesia de la Compañía, y con importancia inferior a la de Atarazanas.

3.º Disposición de una plaza con edificios públicos entre ambas calles en la vecindad de la Delegación de Hacienda, cerrada al paseo de Pereda, y a través de la cual se establecerá el enlace con el sector del teatro de Pereda.

4.º Conservación de la calle de la Blanca y San Francisco en forma de galería comercial.

5.º Disposición de un eje espiritual normal a la calle de Atarazanas, que valorará la torre de la Catedral y la fachada de la Iglesia de la Compañía, ha-

ciendo que las edificaciones situadas entre ambos edificios sean bajas y de exclusiva utilidad comercial.

6.º Desmonte del sector comprendido entre la Catedral y las casas de la cuesta del Hospital y conveniencia de establecer dos transversales entre la calle de Cádiz y Atarazanas, para obtener la máxima facilidad de comunicaciones entre el sector de la nueva estación y la ciudad antigua.

7.º Conveniencia de proteger el costado occidental de la Catedral con edificaciones adosadas y de no exagerar los puntos de vista de ésta, limitándolos exactamente a sus posibilidades estéticas.

8.º Edificación al Sur de la calle de Cádiz hasta la avenida de Alfonso XIII, obligando a reunir ciertas condiciones estéticas que la hagan aparecer digna desde el claustro de la Catedral.

Principios fundamentales.—Del examen detenido

de cada uno de los estudios anteriores y del propósito de recoger todas las ventajas de cada uno de ellos y eliminar sus inconvenientes, se han llegado a establecer los principios fundamentales siguientes, como base directriz para la redacción definitiva del proyecto:

1.º La solución viaria conveniente al conjunto de la ciudad en este nudo fundamental, mediante el ensanchamiento de Atarazanas a 29 metros, como línea la más importante de acceso a la ciudad y paso al Sardinero, y la disposición de la segunda vía de 17 metros paralela a ella, destinada a ser prolongada en su día por el ensanchamiento de Hernán Cortés y a establecer la comunicación con el sector del teatro de Pereda.

2.º La preparación del emplazamiento acondicionado de acuerdo con el espíritu del comercio de la ciudad, para desarrollar éste en la forma más favorable. Según los puntos de vista y el gusto de cada uno de los comerciantes, tendrán tres posibilidades magníficas de emplazamiento: la calle de Atarazanas, como vía principal de tránsito y de mayor anchura; la galería comercial trazada sensiblemente sobre las antiguas calles de San Francisco y la Blanca, con 8 metros de anchura y perfil horizontal, y reservada exclusivamente para peatones, y, en tercer lugar, la calle posterior entre el Ayuntamiento y Hernán Cortés, de anchura importante, aunque inferior a Atarazanas, y que gozará respecto a ésta de la ventaja de estar más próxima a los barrios altos de la ciudad y más protegida de los vientos.

En esta última calle pudiera ser conveniente la disposición de soportales en las fachadas que dan a Mediodía, que resultarían en su día prolongación de los de la calle de Hernán Cortés.

3.º La disposición de una plaza principal como nuevo centro representativo de la ciudad. Esta plaza, sin estar abierta al paseo de Pereda, tendría una comunicación con él mediante una entrada de 20 metros a eje de la plaza. Reuniría al menos tres edificios públicos principales: la Delegación de Hacienda, que conservaría su edificio actual, sin más variación que la de retranquear su fachada principal a la línea del paseo de Pereda. Un nuevo edificio, que puede ser el Gobierno Civil, emparejaría con el anterior, ocupando así los dos lados de la entrada de la plaza. Y el tercer edificio al fondo del eje de éste, que puede ser el nuevo Ayuntamiento, si, como parece ser el deseo de la ciudad, se abandona el insuficiente edificio actual para otros usos.

También pueden disponerse en esta plaza otros dos edificios públicos, que pudieran ser la Casa del Movimiento y la de los Sindicatos locales.

4.º La valorización de los edificios religiosos, sacando el mayor partido de sus limitadas posibilidades estéticas. Se propone para ello la disposición de una calle en la alineación de la torre de la Catedral a la fachada de la Iglesia de la Compañía. Una plaza entre la calle de Atarazanas y la Catedral, en la que se sitúe el Altar de los Caídos, deja visible la entrada de la Catedral desde la calle de Atarazanas. El acceso rodado a la Catedral habrá de hacerse por la

calle de Somorrostro. La parte occidental de la Catedral, que habría de quedar desamparada por los desmontes de esa zona, se propone recogerla adosándola al Palacio Episcopal. Los sectores Norte y Este de la Catedral habrán de ser motivo de un estudio especial, para modificar su fisonomía actual y en parte ocultarla simplemente mediante oportuna vegetación.

5.º El desmonte del sector comprendido entre la Catedral y las casas de la cuesta del Hospital. Al procederse al descombro de esta parte se ha podido apreciar que las diferencias de nivel existentes se deben en gran parte a escombros acumulados en tiempos anteriores, probablemente como consecuencia de catástrofes análogas a la sufrida actualmente. La conservación de la cota elevada suponía, de no querer aplastar la Catedral con la vecindad de edificación de gran altura, la obligación de realizar edificación baja con grandes limitaciones, para obtener un carácter adecuado y un aspecto agradable desde el muelle. El desmonte ofrece la gran ventaja de conservar aproximadamente la misma cota de coronación de edificio, con un aprovechamiento del terreno infinitamente mayor, resolviendo además, de una forma brillante, la comunicación entre la estación y la ciudad antigua. Estas consideraciones deciden la conveniencia del desmonte, ya que sus ventajas son muy grandes y su coste relativamente reducido. En la zona desmontada se disponen dos calles transversales y un eje normal a ellas que enlace el eje del Palacio Episcopal con la subida a la rúa Alta. Esta subida se hace partiendo de la confluencia de la prolongación de Arce-Bodega con Atarazanas. El Palacio Episcopal tiene delante una plaza, que puede ser de carácter, situada a un nivel intermedio entre la parte desmontada y el acceso a la Catedral, y en fácil comunicación con ambas.

DESCRIPCION

Ribera-Atarazanas.—En el nuevo trazado se conserva la actual calle de Atarazanas-Ribera, con una regularidad uniforme hasta la plaza del Generalísimo, cuya anchura es de 29 metros y nivelación horizontal.

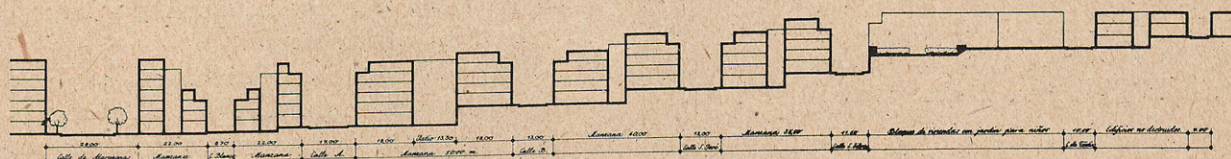
Calle A.—Se proyecta la construcción de una nueva calle, de 17 metros de anchura, sensiblemente paralela a la anterior, que, partiendo de la plaza del Generalísimo, marcha en dirección de la de Hernán Cortés. Su nivelación es también sensiblemente horizontal.

Plaza.—Casi en el extremo Este de dicha calle se proyecta una nueva plaza de soportales, rodeada de edificios públicos, que constituyen el centro cívico, del que actualmente carece Santander, un lugar de paseo resguardado y apropiado a las calles de la zona alta. Su superficie es de 2.915 metros cuadrados.

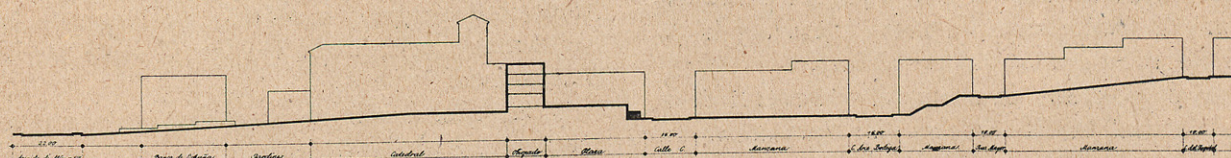
Esta plaza estará unida a la avenida de Alfon-

Ministerio de la Gobernación
Dirección General de Arquitectura
Santander
Proyecto de reconstrucción de la Zona Sinistrada

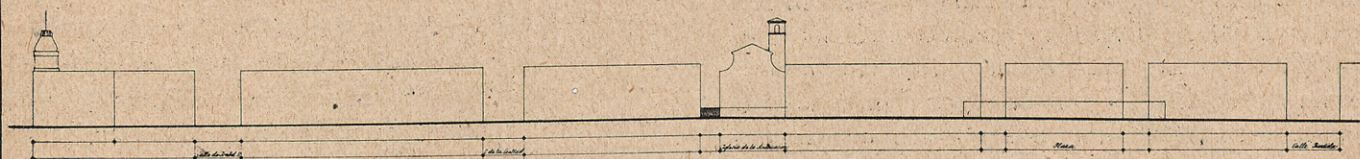
Perfiles generales de la Zona
Escala 1:500



Perfil transversal desde Marazanas a St. Roque

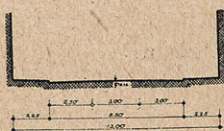


Perfil longitudinal desde la Avenida de Alfonso XIII a la Cuesta del Hospital

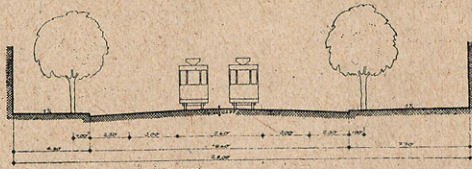


Perfil longitudinal de la calle A.

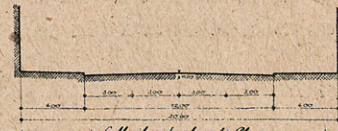
Perfiles transversales
Escala 1:100



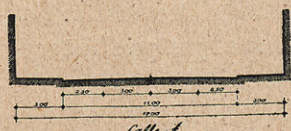
Calle B.C. etc.



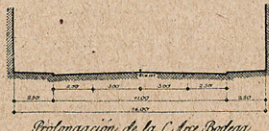
Calle Ribera Marazanas



Calle de entrada a la Plaza



Calle A



Prolongación de la C. Arce Baroja



Calle Blanca-San Francisco

Santander, 8 Junio 1941
Por el Acero y Apuntamiento de Santander, Por la Dirección General de Arquitectura

so XIII por una calle corta y de 20 metros de anchura, que, sin el defecto de dejarla abierta al Sur, expuesta a los vientos de este sector, facilite una amplia comunicación y un gran efecto de perspectiva.

A la entrada de dicha calle quedará la Delegación de Hacienda, con su fachada actual retranqueada a la línea del paseo de Pereda, y otro edificio gemelo de la Delegación, que puede destinarse a Gobierno Civil.

Blanca-San Francisco.—Se conserva la disposición de las calles de la Blanca y San Francisco, cuya tradicional importancia comercial, su orientación y su reducido ancho, que las resguarda de los vientos do-

minantes, han hecho de ellas el lugar preferido para los paseantes y lugar apropiado para el desarrollo del comercio. Su ancho queda uniforme de ocho me-

Arrabal.—Aunque las casas de la calle del Arrabal no han sido afectadas por el siniestro, la necesidad de enlazar la nueva zona proyectada con la zona alta ya referida, a través de la calle de Santa Lucía y la plaza formada por el encuentro de esta calle con la del Martillo, nos indica la conveniencia de ensancharla, dándole 16 metros de anchura, haciendo desaparecer a la vez todas las fincas de la acera izquierda, que por sus pésimas condiciones higién-

nicas y constructivas merecen serlo. Con ello se ensancha y regulariza dicha calle, pudiéndose aprovechar los pequeños solares para ensanchamiento de la Residencia de Padres Jesuítas, que podrían construir su fachada a dicha calle, compensándoles por el posible aprovechamiento de solares de la calle de Guevara.

Calle B.—Una tercera calle recta, y paralela a las anteriores, es de 13 metros de anchura, y servirá para unir esta calle del Arrabal con la plaza de los Remedios.

San José.—La calle de San José se modifica en su trazado, con el fin de reducir su pendiente y proporcionar las manzanas a derecha e izquierda comprendidas entre la última calle de nuevo trazado y la de Sánchez Silva. Su ancho será de 13 metros.

El resto de las calles de esta zona se conservan con su trazado actual, modificándolas sólo ligeramente en su rasante y en su alineación.

Calles transversales.—El excesivo desnivel de terreno entre las calles de Atarazanas y estas últimas de Sánchez Silva y Tantín nos conduce a reducir todo lo posible las calles transversales en el sentido de la máxima pendiente. Se suprime por innecesaria la calle de Carvajal, porque el acceso a la de San José puede hacerse más cómodamente desde la Puntida.

Se conserva el trozo alto de la calle de Santa Clara comprendida entre la nueva que va desde la del Arrabal a la plaza de los Remedios, y que sensiblemente ocupa el lugar de la calle de los Remedios y calleja de las Escuelas, modificando su rasante y reduciendo su pendiente. La anchura será de 13 metros.

Sevilla.—Se conserva la calle de Sevilla, por la razón de tener bastantes edificios no afectados, ya que se encuentra en el límite de la zona afectada.

Lealtad.—La calle de la Lealtad se ensancha a los 13 metros, conservando la alineación de la finca número 1 de dicha calle, esquina a la de Atarazanas, hasta la plaza de los Remedios.

Puntida.—Se ensancha la calle de la Puntida, a fin de facilitar el acceso de la del Arrabal y San José, desde la actual plazuela del Príncipe, la cual quedará convertida en la prolongación de la calle de 17 metros de anchura mencionada al principio.

Entre las calles de esta zona que desaparecen merece citarse la plaza Vieja, calle y callejón de Tableiros, del Arcillero, plaza de las Escuelas, Rualasal, callejón de Pascual, Puerta la Sierra, Socubiles, Torrelavega, Alsedo Bustamante, Casas de Regato y propiamente la plazuela del Príncipe, porque la plaza que se proyecta sustituye en todo a ésta, aunque su situación se desplaza algo en sentido Oeste respecto de la plazuela.

Catedral.—Ya hemos hecho referencia al defecto de Santander, de su desarrollo lineal extraordinariamente pronunciado, debido a la situación de la po-

blación antigua en la parte alta de la colina prolongada y al ensanche en lo largo de la vaguada de la Ribera-Atarazanas-Burgos, etc.

La circulación rodada está obligada a rodear esta pequeña colina, existiendo de hecho una dificultosa comunicación con la zona Sur de la población, que, además del puerto, cuenta con una extensión industrial y el núcleo de comunicaciones más importante de carreteras y ferrocarril.

La necesidad de relacionar estas dos importantes zonas se deja sentir, hasta el punto de haber emprendido el Ayuntamiento la construcción de un túnel, situado más al Oeste de la zona siniestrada, que solucionase en parte este problema.

Se proyecta, por tanto, hacer desaparecer parcialmente este pequeño montículo, prolongando la calle de Arce-Bodega en sentido lineal hasta la calle de Atarazanas.

Con el fin de dar un ensanchamiento a esta zona, se proyecta otra calle más al Este, que sea prolongación de la de la Lealtad y comunique también Atarazanas con la de Calderón.

Estas dos calles se trazarán en forma de dar a las manzanas comprendidas una proporción adecuada.

La Catedral, que quedaría con un desnivel de nueve metros sobre estas dos calles, necesita un sistema de terrazas o planos de altura intermedia, que sirvan para alcanzar esta altura. Por el lado de Atarazanas se dejará un espacio que deje libre la fachada de la Catedral, para que pueda contemplarse desde Atarazanas, colocando en el fondo del muro que salva el desnivel, el Monumento a los Caídos de la guerra.

El acceso a la Catedral podrá hacerse con vehículo por la calle de Somorrostro y los peatones desde las terrazas y jardines del Monumento.

Plaza del Palacio Episcopal.—Se proyecta la construcción de un nuevo Palacio Episcopal, que oculte la vista de la torre y la fachada Oeste de la Catedral, adosando el edificio de suerte que pueda tener fácil comunicación desde el Palacio.

Para salvar el desnivel que queda entre la entrada del Claustro y la calle de nuevo trazado se proyecta una plaza de altura media, a la que dará la fachada principal del Palacio Episcopal, destinada únicamente al paso de peatones.

A esta plaza se ascenderá por una amplia escalinata, desde la altura de seis metros, a que se encuentra la nueva calle, hasta la de 10,50 de la plaza.

Se proyectan dos soportales o galerías laterales que encuadren la plaza y la den mayor realce. El centro se aprovechará con un pequeño espacio verde de boj recortado y un monumento sencillo dedicado a una de las glorias santanderinas.

Desde los soportales se ascenderá a la entrada del Claustro y toda la rinconada del extremo de la rúa Mayor, formada por la Catedral, su torre y la Capilla del desaparecido Palacio Episcopal, que merece ser conservada.

Esta plaza quedará, por tanto, abierta a la calle nueva y en comunicación con la plaza de la Catedral a través de los otros soportales de forma simétrica a

La calle transversal de 13 metros de anchura que une a la nueva, que en el plano se marca con una C, y la prolongación de la de Arce-Bodega, se traza a eje de la plaza del Palacio Episcopal, a la que servirá de fondo.

El único inconveniente que podría presentarse es el de dejar la Catedral aislada en su colina, lo cual ya hemos visto que tiene fácil solución, y, sobre todo, el enlace con el comienzo de rúa Mayor y Calzadas Altas.

Este enlace constituyó un problema de difícil solución. En el proyecto se han reunido las dos rúas, Mayor y Menor, en una sola, que se conduce a un punto próximo al empalme de la de Arce-Bodega con Atarazanas, a fin de prolongar su trazado y que su pendiente no llegue a ser superior al 8 por 100.

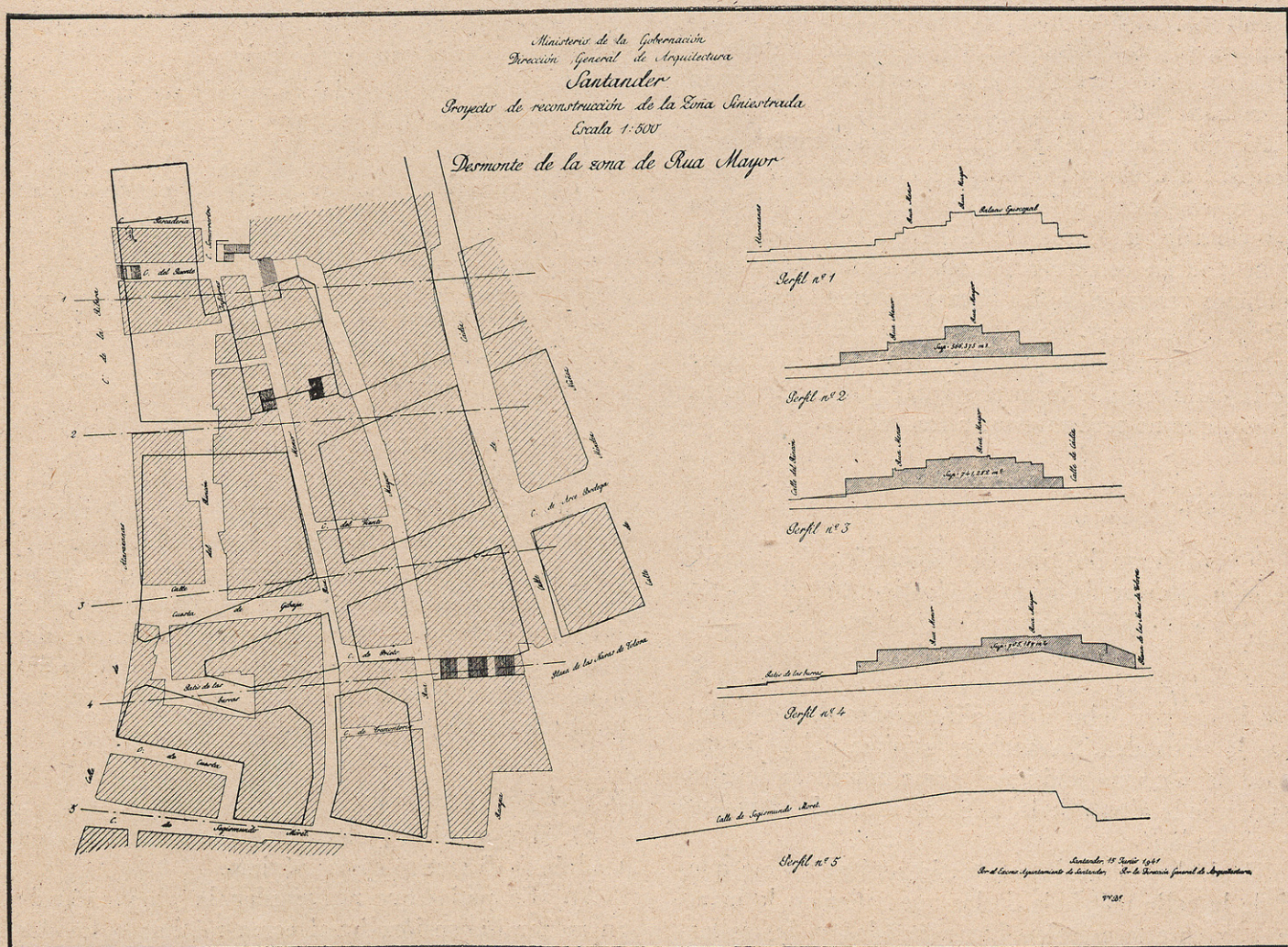
Para el ascenso de peatones se han colocado estratégicamente calles en escalinata, que presten esta doble comodidad.

Resumen de datos.—Como resumen de comparación entre el estado anterior al siniestro y el que se proyecta se ofrece el cuadro siguiente:

Superficie de edificios destruidos.....	73.872,44	m²
Idem íd. íd., parcialmente.....	7.843,61	”
Idem de viviendas.....	273.164,57	”
Calles y espacios libres.....	56.719,41	”
Nuevas parcelas.....	72.297,86	”
Nuevas viviendas.....	369.923,47	”
Calles y espacios libres.....	74.822,35	”
Edificios a expropiar.....	8.613,54	”

DE VOLUMEN.—I. *Altura de las edificaciones.*

CALLES	Alturas	Nº de plantas
1.º Ribera-Atarazanas (29 m.).	25,00	7 (sin áticos).
2.º Calles A. (17 m.) y prolongación de Arce - Bodega (16 m.)	18,35	5 y ático.
3.º Calles de 10 a 13 metros.	15,05	4 y ático.
4.º Calles de 8 metros (peatonales)	11,70	3 y ático.



Esta altura se contará hasta el filo superior del remate de la edificación que arroje sombra.

Las alturas de pisos consideradas son: 3,60 metros en planta baja y 3 metros en las restantes.

En las fincas edificadas en toda su altura de más de cinco plantas se instalará ascensor.

Se prohíben las buhardillas con vivienda, debiendo quedar libres de todo uso los espacios que resultan en las armaduras de cubierta.

Las plantas bajas que tengan vivienda quedarán a 60 centímetros sobre el nivel de la calle.

Las casas de esquina tomarán la altura correspondiente a la calle de mayor ancho y decorarán las medianerías que queden al descubierto.

Las fincas situadas en manzanas comprendidas entre las calles de Ribera-Atarazanas y Blanca y entre Blanca y calle A, que dan, por tanto, por su frente y testero a calles de diferente orden, tomarán la altura de la calle de mayor anchura hasta las dos últimas crujías correspondientes a la calle de menor ancho, en las cuales la altura quedará reducida a la correspondiente a esta calle. La parte de medianería que así pueda quedar, de más elevación sobre lo construido en la calle de menor anchura, se tratará como fachada.

En las calles en declive, las alturas de las casas se medirán en el punto medio de la fachada.

Las alturas de fincas admitidas como máximas en la calle de Ribera-Atarazanas, calle A y calle prolongación de Arce-Bodega serán obligatorias. En las restantes calles podrá reducirse el número de plantas a dos, planta baja y principal, con una altura mínima de 7,20 metros hasta el filo superior que arroje sombra, en casos debidamente justificados, donde no destruya el efecto del conjunto, con especial y previa autorización de la técnica municipal.

Al propietario de la casa más baja a construir se obligará a decorar los muros conlindantes al descubierto, existentes, o lo hará cuando se edifique, con arreglo a las instrucciones del Arquitecto municipal.

Se podrán construir sótanos o semisótanos para servicios generales de las fincas, con ventilación a algún patio interior. Sólo se construirán semisótanos habitables cuando la parte elevada sobre la rasante de la calle sea por lo menos igual a la mitad de su altura, que no será inferior a tres metros.

II. Patios.

Se consideran dos tipos de edificación: A) Con alineación interior de manzana (patio general abierto o cerrado). B) Sin alineación interior.

Tipo A).—El patio general de manzana se formará con líneas paralelas a las alineaciones de las calles que la circundan. La anchura mínima del patio general de manzana será igual, como mínimo, a los dos tercios de la altura de las edificaciones más altas que lo circundan.

El nivel general de este patio será el mismo que el de la calle más baja de las que rodean a la manzana, y en este caso las fincas situadas en las calles

de mayor elevación podrán construir, salvando estas diferencias de nivel, una o más plantas de sótanos destinados a vivienda, con la condición de que el nivel de piso de estos sótanos esté por lo menos 30 centímetros más elevado que el del patio.

Los patios de parcela se regirán por las normas que se establecen para el tipo B).

Tipo B).—Los patios interiores de parcela tendrán como norma, en sus proporciones de anchura mínima con relación a la altura de la edificación en estos

patios, la siguiente: $R = \frac{A}{8}$, siendo R el radio de un círculo que se pueda inscribir en el patio y A la altura de la edificación.

III. Salientes y vuelos.

No se consienten más salientes y vuelos que los siguientes:

1.º A la calle:

a) Decoración de las jambas de portal, con saliente máximo de 10 centímetros en las calles de primero y segundo orden.

b) En las plazas y calles de primer orden se consentirá salir con pabellones o cuerpos importantes; pero con la condición de que el saliente no exceda de 0,15 metros y su frente no llegue al 15 por 100 de la línea de fachada.

c) No se consiente retirarse de las líneas citadas sino después de haber salvado en zócalo la altura de dos metros por el punto más bajo.

d) En las plantas bajas se permiten rejas con saliente máximo de 0,30 metros y que salgan 2,50 desde la acera.

e) Los salientes máximos que se consienten se regulan por el siguiente cuadro:

	ANCHO DE CALLE	Miradores y balcones	Portada
1.º	Ribera-Atarazanas, 29 metros...	1,20	0,30
	De 16 y 17 metros	1,00	0,20
	De 10 a 13 metros	0,80	0,15
	De 8 metros	0,60	0,10

2.º A patios generales de manzana:

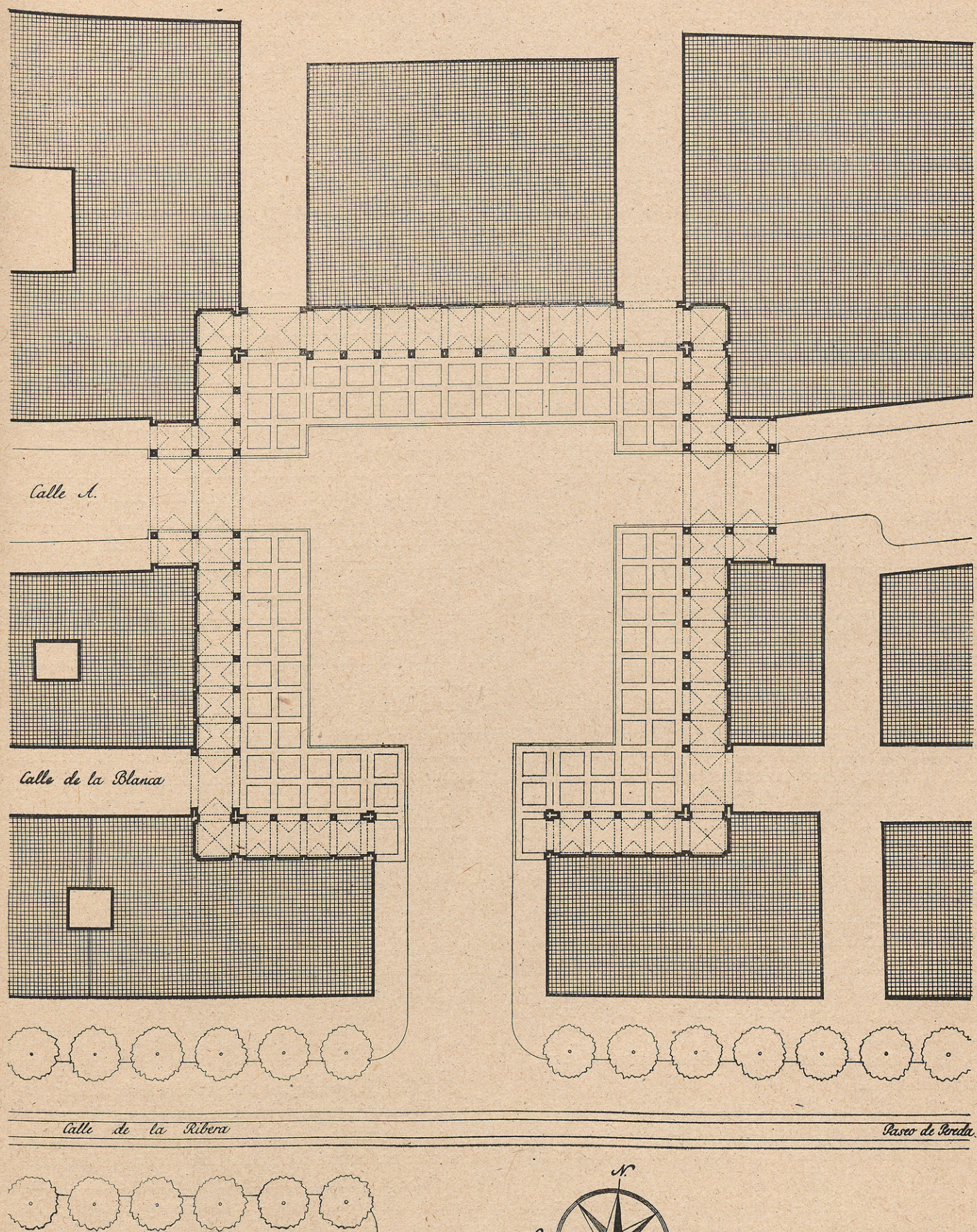
Regirán los mismos apartados anteriores, sustituyendo el concepto de ancho de calle por el de menor dimensión o anchura de patio.

Cuando existan cuerpos salientes en dicho patio se consienten balcones corridos o galerías en todos los pisos (salvando tres metros sobre la rasante del patio) que vayan situados en el fondo o testero del muro comprendido entre estos cuerpos salientes, con un ancho máximo de 0,50 metros.

3.º A patios cerrados:

a) Las cornisas y aleros generales de coronación tendrán 0,15 metros como máximo.

b) En patios que no guarden la proporción de su menor dimensión, igual como mínimo a los dos



tercios de la altura, los vuelos de balcones, miradores y cuerpos salientes quedarán restringidos de manera que siempre pueda inscribirse libremente en el patio un círculo de radio igual a un octavo de la altura. El vuelo máximo de estos cuerpos salientes o

balcones será de 0,50 metros, y la distancia mínima al costado de patio más próximo será de dos metros.

c) En patios que guarden la proporción de su menor dimensión, igual como mínimo a los dos tercios de la altura, el vuelo máximo de balcones y cuer-

pos salientes será de un metro, conservándose las restantes condiciones anteriores.

DE USO.—I. *Condiciones sanitarias.*

Todo local destinado a vivienda guardará las siguientes condiciones:

1.º *Vivienda exterior.*—Quedan prohibidas las viviendas interiores, considerando como vivienda exterior la que cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- 1.ª La que dé a alguna calle o plaza.
- 2.ª La que dé a un espacio libre unido a una calle o plaza, y cuyas proporciones dentro de la alineación de esta vía pública cumplan las condiciones siguientes:
 - a) Que la proporción entre la anchura y la profundidad del espacio libre sea la de 2 es a 3.
 - b) Que la anchura mínima sea de seis metros.
- 3.ª Las que den a una alineación interior aprobada.
- 4.ª Las que dando a un espacio cerrado cumplan la condición de que la anchura mínima de dicho espacio para una vivienda determinada, medida en el plano horizontal del nivel superior de su piso y normalmente al eje de sus huecos, sea como mínimo los dos tercios de la altura comprendida entre dicho nivel y la línea de coronación permitida por las ordenanzas.

En todos los casos se considera una vivienda admisible cuando cumpla las condiciones anteriores en una longitud de fachada que guarde en la superficie de la vivienda, descontados los patios, una relación de seis metros lineales de fachada por 100 metros cuadrados de superficie, con un mínimo absoluto de tres metros de fachada.

2.º *Dormitorios.*—Dimensión mínima de seis metros cuadrados, habiendo por lo menos en cada vivienda un dormitorio de nueve metros cuadrados.

3.º *Comedores.*—Dimensión mínima, nueve metros cuadrados.

4.º *Cocinas.*—Dimensión mínima, tres metros cuadrados, con acceso independiente de todas las habitaciones.

5.º *Cocina-comedor.*—Dimensión mínima, 12 metros cuadrados.

6.º *W. C.*—Dimensión mínima, 1,20 metros cuadrados, con acceso independiente de todas las habitaciones, debiendo haber uno como mínimo en cada vivienda.

7.º *Agua y luz.*—Toda vivienda deberá tener en su interior agua corriente para el servicio de cocina y W. C. e instalación eléctrica que guarde lo dispuesto en los reglamentos vigentes sobre la materia.

8.º *Huecos de luz y ventilación.*—Todas las habitaciones, cocinas y W. C. tendrán luz y ventilación directas, por lo menos a un patio interior. También se procurará tengan luz y ventilación directa los vestíbulos y pasillos. La superficie de los huecos de luz y ventilación para cada habitación será como mínimo de un sexto de la superficie de la misma.

9.º *Chimeneas de ventilación.*—Se consienten chi-

meneas de ventilación únicamente para baños y retretes, con comunicación inferior y superior con el exterior; dimensión mínima de un metro y con ángulos redondeados.

10. *Escaleras.*—Tendrán luz y ventilación directa. En casas de más de cinco plantas y más de cuatro viviendas por planta se exigirán dos escaleras. El ancho mínimo de tiros y mesetas de escaleras será de un metro para casas hasta de cinco plantas y de 1,20 para más de este número.

II. *Comercio e industrias admitidas.*

Se admite comercio en todas las calles.

Se permitirán las siguientes industrias:

1.º Aquellas que por su naturaleza no produzcan la menor molestia.

2.º Aquellas que por su naturaleza produzcan molestias en grado pequeño, siendo susceptible de atenuarse hasta hacerse soportables, consiguiendo las condiciones de aislamiento que correspondan a cada casa, según la importancia de la industria. Queda prohibido el establecimiento de cualquier industria peligrosa, insalubre o incómoda.

Podría autorizarse la construcción de garajes de una planta, para 50 coches como máximo, sin taller de ninguna clase, en el interior de los patios de las manzanas números 22 y 27, con entrada por la calle prolongación de Arce-Bodega. Estos garajes deberán estar separados de los edificios tres metros como mínimo, y su altura sobre la rasante del patio no será mayor de cuatro metros. Estas zonas de tres metros serán para uso de las viviendas, debiendo quedar el piso del garaje, por lo menos, un metro por debajo de la rasante del patio.

DE ESTÉTICA.—I. *Materiales.*

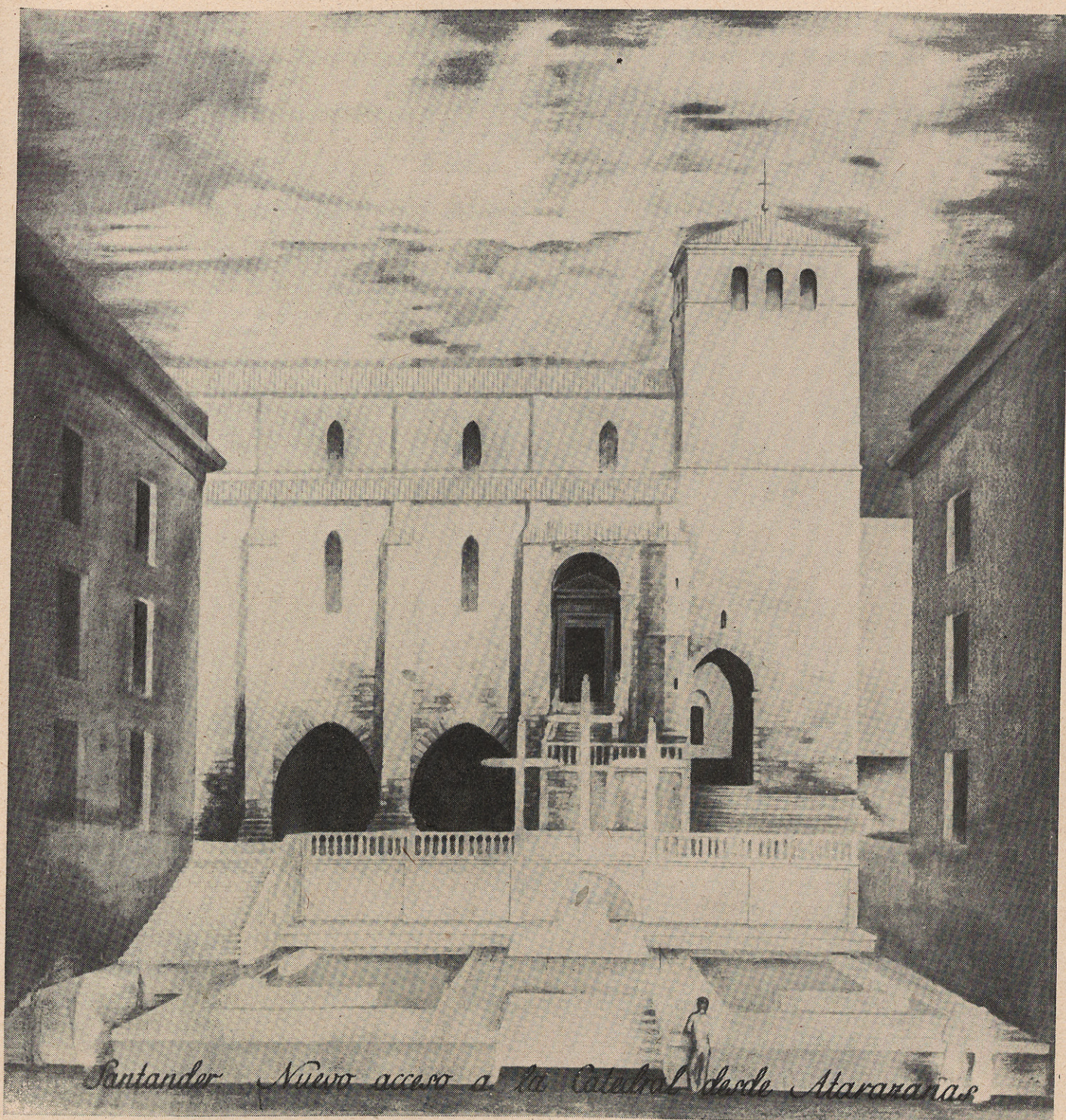
Se procurará evitar el empleo de materiales artificiales, tratando de dar a las construcciones el máximo de dignidad. Se prohibirán, desde luego, todas las imitaciones de mármoles, piedra, etc.

II. *Medianerías.*

Se evitarán en absoluto las medianerías al descubierto, decorando las que resulten de las diferentes alturas permitidas, según los órdenes de las calles, teniendo en cuenta lo establecido en las Ordenanzas de volumen para los casos de edificios situados entre las calles de Ribera-Atarazanas y Blanca y los comprendidos entre las calles A y Blanca, así como el caso de construcciones más bajas de la altura permitida a cada calle, con obligación de decorar las medianerías colindantes que sean más altas.

III. *Fachadas.*

Con el objeto de obtener una cierta unidad arquitectónica y la dignidad correspondiente a una zona tan importante de la ciudad, y que supone un esfuerzo de reconstrucción tan considerable, se prohíbe



toda composición de fachada que, por su exotismo, por su falta de estudio o por cualquier otra razón, rompa la unidad deseada, facultándose a la Dirección municipal de Arquitectura a rechazar los proyectos que, a su juicio, no cumplan las condiciones estéticas requeridas.

ESPECIALES.

Serán objeto de ordenanzas especiales las manzanas siguientes:

1.º La manzana número 1. De ella sólo se construirá con 15,50 metros de altura, cuatro plantas sin ático, y con un aprovechamiento de 20 metros de fondo por tres de sus lados, dejando libre el correspondiente a la calle de Sánchez Silva y destinando a jar-

dín el espacio restante de la manzana, tratando como fachadas todos los paramentos exteriores de las construcciones que den a este espacio abierto.

2.º Plazas. Se consideran en el proyecto dos plazas:

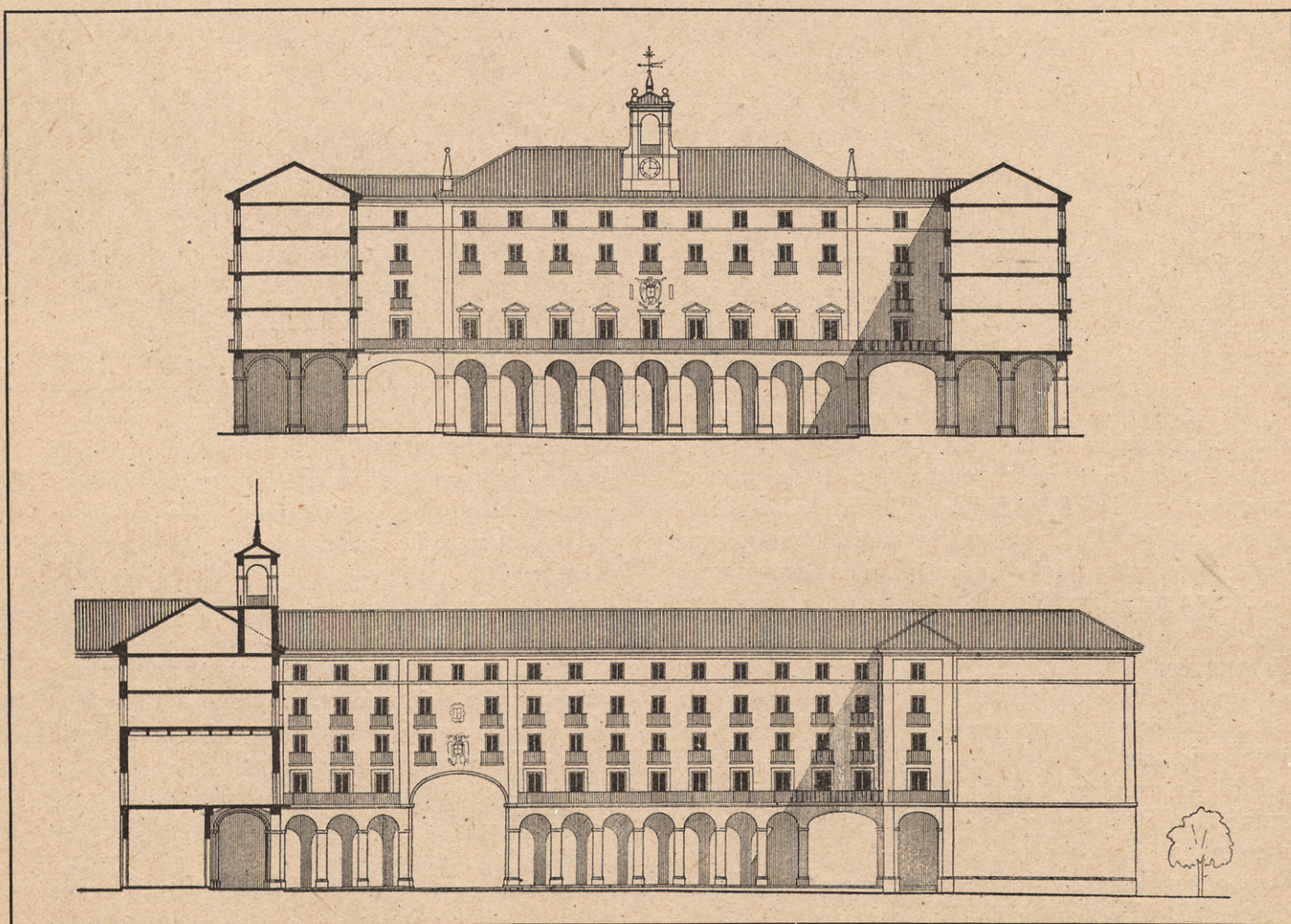
- a) Plaza de soportales.
- b) Plaza del Obispado.

Las fachadas de las fincas correspondientes a estas plazas se sujetarán en absoluto a la ordenación que se determina en el proyecto correspondiente.

3.º En los edificios públicos.

CONTRA INCENDIOS.

Madera.—Quedan prohibidos los miradores de madera.



La armadura de cubierta será de hierro u hormigón armado, prohibiéndose el uso de madera. En los cielos rasos de cubierta se emplearán análogos materiales, prohibiéndose en absoluto los entablados o enlistonados.

En las escaleras también queda prohibido el uso de la madera, debiendo hacerse a base de materiales incombustibles en su armazón y peldañado.

Las medianerías no serán nunca entramadas de madera.

Hornos y calderas de calefacción.—No podrán establecerse hornos, hogares o análogos a una distancia menor de los entramados, sean horizontales o verticales, de un metro, si son de madera, y de 0,50 si son de hierro u hormigón armado.

No habrán de situarse a menos de dos metros de las medianerías o paredes contiguas ajenas, cualquiera que sea la fábrica de ellas.

Cocinas.—No se consentirá el adosamiento de cocinas de fábrica a muros o entramados de madera, hierro u hormigón armado, ni a tabiques de separación de dormitorios, particularmente si coinciden con la situación de una cama.

Chimeneas y subidas de humos.—Las chimeneas de industrias y grandes calefacciones habrán de ser en todo caso de fábrica de ladrillo u hormigón, estáticas por sí mismas, separadas dos metros por lo menos de las propiedades colindantes y elevadas tres metros por encima de la altura máxima consentida para las edificaciones próximas en un radio de 200 metros.

Llevarán caperuza recoge-chispas y tiro elevador de humos.

Las subidas de humos particulares, asimismo, serán de material cerámico y yeso las interiores y de fábrica las exteriores; se separarán en todo caso 0,25 metros de los entramados horizontales o verticales de madera, aislándose con cámara de aire o material inerte y poco conductor; no subirán por ningún dormitorio, y se elevarán un metro sobre la altura máxima propia y contigua.

Energía y luz.—Las conducciones de energía eléctrica dentro de los edificios se harán siempre por tubos incombustibles, y se pondrán fusibles cortacircuitos muy sensibles para cada local o servicio de importancia.

Las conducciones de luz de voltaje superior a 200 voltios se considerarán como de energía; las de voltaje inferior se podrán hacer también por tubo tipo Bergmann o análogo.

En las viviendas, en edificios inferiores a 20 metros de altura, las derivaciones podrán ser de conductor no entubado, siempre que vayan debidamente aisladas y separadas de elementos o materiales combustibles.

En las conducciones de gas para alumbrado irá siempre la general por el exterior (fachadas o patios) y por tubería de hierro.

Se pondrá una llave general en la calle, para cor-

tar toda la instalación, y otra en cada derivación de piso, debiendo situarse todas ellas en sitios visibles y fácilmente asequibles.

Se establecerán ganchos en lo alto de las fachadas capaces para 500 kilogramos de carga.

EJECUCION

Desde el punto de vista de la posibilidad inmediata de comenzar las obras de reconstrucción, el anteproyecto que se somete a la superior consideración de la Junta de Socorro de la ciudad de Santander, y especialmente al Excmo. Sr. Delegado especial del Gobierno, se desarrolla en los siguientes conceptos:

1.º Zona de trazado resuelto con alineaciones, rasantes y perfiles de calles y plazas completamente definidos, con ordenanzas de edificación que señalan las características a que se han de sujetar las nuevas construcciones, y que, por tanto, no ofrece dificultad técnica para su inmediata reconstrucción.

2.º Zona de influencia de la Catedral, de muy limitada superficie, que requiere un estudio de detalle para valorar exactamente las posibilidades arquitectónicas del edificio, y que comprende las dos plazas anejas, la de Atarazanas y la del Palacio Episcopal.

3.º Zona de influencia de la plaza representativa que puede ofrecer alguna modificación de detalle para el acoplamiento preciso de los diversos edificios públicos que en ella se dispongan.

Como puede comprobarse, las zonas sometidas a posibles modificaciones de detalle son muy restringidas, permitiendo la iniciación activa de la reconstrucción de la mayor parte de la zona siniestrada. La resolución definitiva de estos conceptos depende de la designación de los destinos y programas de los edificios públicos en las plazas y de la redacción del estudio especial de ordenación de los alrededores de la Catedral, que convendría fuera sacado a concurso, para lo que se requiere una preparación adecuada de planos de planta y alzados del edificio en su estado actual.

La zona resuelta técnicamente puede ser reconstruida inmediatamente, para lo que la Junta tendrá que tomar las resoluciones convenientes para decidir la forma en que se van a conceder solares a los particulares. Ello supone proceder a la valoración de la edificación y urbanización y servicios antiguos, a la confección de un presupuesto de urbanización y servicios con arreglo al proyecto de reconstrucción y a la designación de valores para los nuevos solares resultantes. Al mismo tiempo, la Junta habrá de fijar el sistema a seguir para proceder a la expropiación y venta de los solares, teniendo en cuenta que para expropiar la zona íntegramente, como parece es lo más conveniente, necesitará la aprobación de una ley especial que la faculte, pues la legislación vigente no prevé el caso. Sería de lamentar que dificultades de orden legal o administrativo detuvieran la reconstrucción una vez redactado el proyecto y estando dispuestos los particulares a iniciar los trabajos.